



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

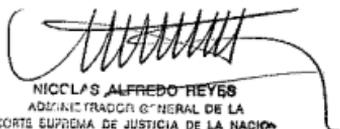
Nº 184 /98

EXPEDIENTE Nº 13-35560/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.161,60), en concepto de pago de facturas por estudios de ADN realizados por el P.R.I.C.A.I. S.A.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

31
A